



Resolución n.º 880/2018, de 25 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios convocado por Resolución del Rector de la Universidad de La Rioja con fecha 24 de julio de 2018 (Plazas n.ºs 01/2018 a 14/2018).

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa reguladora de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de La Rioja, aprobada en el Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2015, y cumpliendo con lo previsto en la base cuarta de la Resolución n.º 669/2018, de 24 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, rectificada por Resolución n.º 709/2018, de 22 de agosto, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede resolver lo siguiente:

Primero: Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas números 01/2018, 02/2018, 03/2018, 04/2018, 05/2018, 06/2018, 07/2018, 08/2018, 09/2018, 10/2018, 11/2018, 12/2018, 13/2018 y 14/2018 que figura como Anexo a esta Resolución y publicarla en el tablón de anuncios del edificio Rectorado de la Universidad de La Rioja (Avda. de la Paz, n.º 93. Logroño) y en la página web <http://www.unirioja.es/plazasPDI-F>.

Segundo: Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del edificio Rectorado de la Universidad de La Rioja, para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto determinante de la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del concurso de acceso.

Logroño, 25 de septiembre de 2018. **Juan Antonio Martínez Berbel.** El Rector. P.D. El Vicerrector de Profesorado. (Resolución n.º 322/2016, de 24 de mayo)